

NIT.891.190.346-1

ACUERDO No. 32
(26 de agosto de 2026)

"Por el cual se modifica parcialmente el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2026, en el programa de pregrado Administración Financiera, modalidad distancia ofertado en el municipio de Solano - Caquetá"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la Autonomía Universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *"desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y con el artículo 33 del Acuerdo No. 62 de 2002 *"Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia"*.

El acuerdo No. 62 de 2002, establece en su artículo 34, literal n, que son funciones del Consejo Académico, entre otras, *"Aprobar el calendario académico o sus modificaciones"*.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 26 de marzo de 2026, aprobó el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2026, en los programas de pregrado distancia ofertados en Campus Florencia, Centros Tutoriales de San José del Fragua y El Doncello.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 26 de agosto de 2026, aprobó la modificación parcial del calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2026, en el programa Administración Financiera de pregrado distancia ofertado en el municipio de Solano - Caquetá.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo académico del año 2026 para el programa académico Administración Financiera de pregrado distancia en el municipio de Solano - Caquetá, de



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



NIT.891.190.346-1

conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

1. PLANEACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO

ACTIVIDAD	FECHAS
Definición del número de cupos para estudiantes nuevos del programa de Administración Financiera, modalidad a distancia ofertado en Solano – Caquetá, por parte del Consejo Académico.	Septiembre 1 de 2026

2. ESTUDIANTES NUEVO REGULAR

ACTIVIDAD	FECHAS
Inscripción en línea para aspirante a estudiantes nuevos: Administración Financiera	Septiembre 1 y 2 de 2026
Fecha límite entrega de documentos que acrediten la condición de aspirantes pertenecientes a poblaciones indígenas asentadas en la amazonia colombiana, poblaciones afrocolombianas asentadas en la amazonia colombiana, población víctima del conflicto armado interno, los desvinculados, los desmovilizados o los reincorporados de procesos de paz y deportistas colombianos con reconocimientos deportivos oficiales (Acuerdo No. 21 de 2018, Consejo Superior Universitario)	Septiembre 2 de 2026
Selección de aspirantes	Septiembre 3 de 2026
Publicación en línea resultados de admitidos como estudiantes Nuevos	Septiembre 3 de 2026
Cargue de documentos de matrícula para admitidos como estudiantes Nuevos	Septiembre 4 y 5 de 2026
Publicación de liquidaciones estudiantes nuevos en Plataforma Chaira	Septiembre 7 de 2026
Pago de matrícula financiera estudiantes nuevos	Septiembre 7 y 8 de 2026
Matrícula académica (automática) estudiantes nuevos	Septiembre 9 de 2026
Inducción remota estudiantes nuevos	Septiembre 10 de 2026

3. INICIO DE CLASES

ACTIVIDAD	FECHAS
Inicio de clases	Septiembre 12 de 2026

NIT.891.190.346-1

Primer encuentro sincrónico presencial	Septiembre 12 y 13 de 2026
Entrega de acuerdos pedagógicos por parte del docente al programa respectivo (de conformidad con los artículos 39, 43, 44, 47, 48 y 49 del Acuerdo No. 09 de 2007)	Septiembre 18 de 2026

4. TERMINACIÓN PERIODO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS
Proceso evaluación docente (autoevaluación y evaluación por el estudiante)	Desde septiembre 14 hasta diciembre 14 de 2026
Terminación de clases	Enero 2 y 3 de 2026
Fecha límite de reporte evaluación del 75% (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 48)	Hasta diciembre 15 de 2026
Fecha límite de modificación evaluación del 75% (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 56)	Hasta diciembre 18 de 2026
Fecha límite de reporte evaluación del 25% (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 49)	Hasta enero 4 de 2027
Fecha límite de Modificación de notas del 25% (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 56)	Hasta enero 8 de 2027
Pago por concepto de habilitaciones	Hasta enero 11 de 2027
Habilitaciones	Hasta enero 13 de 2027
Entrega y publicación de habilitaciones	Hasta enero 14 de 2027
Cierre académico de periodo	Enero 15 de 2027

ARTÍCULO SEGUNDO. OTORGAR facultades a la vicerrectoría académica para tramitar solicitudes de inscripciones, matrícula, cursos intensivos y seminarios como opción de grado extemporánea.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia, Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).



ANDERSON IRLÉN PEÑA GOMEZ
Presidente del Consejo Académico



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

